

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
VACANTES EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA		
4	MD-Madrid. (Servicios Centrales)	<i>Requisitos indispensables:</i> Ser Licenciado en Derecho y haber ingresado por oposición en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado o en cualquiera de los integrados en éste, a tenor de lo establecido en el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. <i>Méritos preferentes:</i> Ser diplomado en Derecho Agrario por la Asociación Española de Derecho Agrario, haber prestado servicios en alguna Secretaría General Técnica, desempeñando funciones de estudios e informes, haber realizado cursos de formación o perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración Pública, valorándose muy especialmente los relacionados con legislación y organización administrativa agraria.
1	MD-Madrid. (Servicios Centrales)	<i>Requisitos indispensables:</i> Ser Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas) y haber ingresado por oposición en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado o en cualquiera de los integrados en éste, de acuerdo con lo establecido en el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles. <i>Méritos preferentes:</i> Haber prestado servicios en alguna Secretaría General Técnica, desempeñando funciones de índole predominantemente económica; haber realizado cursos de formación o perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración Pública, valorándose muy especialmente los que versen sobre administración económica.
1	SE-Sevilla. (Delegación Provincial)	<i>Requisitos indispensables:</i> Ser Licenciado en Derecho y haber ingresado por oposición en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado o en cualquiera de los integrados en éste, a tenor de lo establecido en el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. <i>Méritos preferentes:</i> Ser diplomado en Derecho Agrario por la Asociación Española de Derecho Agrario; haber realizado cursos de formación o perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración Pública, especialmente sobre instituciones públicas agrarias, sobre administración económica o sobre personal; haber desempeñado puestos de trabajo cuya actividad preferente fuese la de realizar estudios o informes.
VACANTES EN EL MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO		
1 1 1 1	AC-Alicante. AV-Avila. VL-Valencia. ZG-Zaragoza.	Para todas estas vacantes el <i>requisito indispensable</i> es: Ser Licenciado en Derecho.
VACANTES EN EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA		
1	MD-Madrid. (Servicios Centrales)	<i>Requisito indispensable:</i> Ser Licenciado en Derecho. <i>Méritos preferentes:</i> Acreditar especialización en urbanismo. Acreditar especialización en régimen local.
1	MD-Madrid. (Servicios Centrales)	<i>Requisito indispensable:</i> Ser Licenciado en Derecho. <i>Méritos preferentes:</i> Curso de administración de personal o especialización en las materias correspondientes.
1	CA-Cádiz.	<i>Puesto de trabajo concreto:</i> Secretario provincial. <i>Requisito indispensable:</i> Ser Licenciado en Derecho. <i>Méritos preferentes:</i> Prestación de servicios en Centros o Dependencias del Ministerio de la Vivienda.
1	LO-Logroño.	<i>Puesto de trabajo concreto:</i> Secretario provincial. <i>Requisito indispensable:</i> Ser Licenciado en Derecho. <i>Méritos preferentes:</i> Prestación de servicios en Centros o Dependencias del Ministerio de la Vivienda.
1	SO-Soria. TO-Toledo.	<i>Puesto de trabajo concreto:</i> Secretario provincial. <i>Requisito indispensable:</i> Ser Licenciado en Derecho. <i>Méritos preferentes:</i> Prestación de servicios en Centros o Dependencias del Ministerio de la Vivienda. <i>Puesto de trabajo concreto:</i> Secretario provincial. <i>Requisito indispensable:</i> Ser Licenciado en Derecho. <i>Méritos preferentes:</i> Prestación de servicios en Centros o Dependencias del Ministerio de la Vivienda.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil por la que se anuncia el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, ha correspondido actuar en primer lugar, en el turno libre, al opositor número 707, don Emilio José Vaca Alcántara, y en el turno restringido al opositor número 27, doña María Concepción Samos Martínez.

Madrid, 28 de octubre de 1971.—El Secretario, Victoriano Colodrón Gómez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Granada por la que se publica la lista provisional de los aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial habilitado para Secretario.

Convocadas por resolución del Tribunal Tutelar de Menores de Granada (Boletín Oficial del Estado- número 195, de 18 de agosto de 1971) las bases del concurso-oposición libre para cubrir